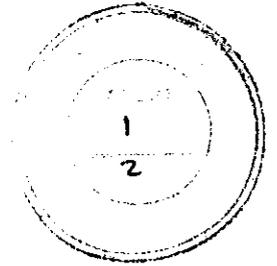






Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
30.4.97  
MESA DE ENTRADA  
Nº 183 Hs. 14:30 FIRMA [Signature]



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1ro: Crease en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur el departamento capitán Giachino, el cual estará comprendido por la isla de los Estados, isla del Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico Argentino.-

ARTICULO 2do: El asentamiento de las autoridades políticas de dicho departamento se constituirá en su ciudad capital Malvinas, no obstante y hasta tanto sean removidas las de facto, la misma sera la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

**Dr. RUBEN DARIO SCIOTTO**  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

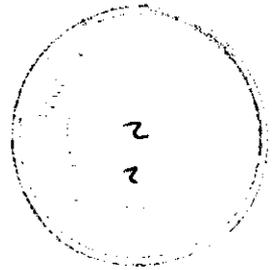
*[Signature]*  
GUILLERMO J. LINDL  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

**ABRAHAM O. VAZQUEZ**  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque Partido Justicialista



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE: El presente proyecto surge de la intención de los veteranos de guerra de nuestra ciudad de no solo declamar que las islas son nuestras, sino la de ejercer con convicción y legalidad toda una campaña de remalvinización.-

Tener un nuevo municipio implica la posibilidad de generar una política de concientización sobre nuestra soberanía respecto a las islas entre los habitantes de la provincia, y al resto de la provincia de nuestro país, destinando fondos y esfuerzos.-

Asimismo estamos convencidos de que es necesario ejercer verdaderamente nuestra soberanía sobre las islas y los mares circundantes, no solo por una cuestión política sino también por una cuestión económica, ya que esos mares Argentinos son extremadamente ricos y sin una legislación que prevea y controle su explotación corre el serio riesgo de que sea expoliada, llegando a convertirse en un mar depredado tal como lo es hoy el mar del Perú el cual por su sobreexplotación dejó de ser rentable, sumiendo a aquellos que vivían de la pesca artesanal a la pobreza total.-

Determinar el nuevo departamento implica también una decisión seria que compromete a los funcionarios nacionales a tomar partido seriamente sobre las cuestiones de límites de nuestra provincia, esto implica trabajar por la provincia grande y la grandeza de la patria.-

De esta manera estaremos legislando para que los hijos de esta tierra sepan que tienen una posta que tomar y una tierra que defender, acompañar con el voto favorable el presente proyecto no solo mostrara a los nuestros sino al mundo que estamos dispuestos a defender nuestra soberanía y a seguir diciendo que "LAS ISLAS SON ARGENTINAS....VOLVEREMOS.-

  
Dr. RUBÉN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
GUILLERMO J. LIND  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial